



Hermosillo, a 7 de octubre de 2024

Aarón González Ochoa
Presente.

En atención a la solicitud de información que nos hace con folio 260487524000039 en la Plataforma Nacional de Transparencia, la Dirección de Administración y Finanzas nos hizo llegar a la Unidad de Transparencia la información que la solventa, misma que le entregamos en el siguiente informe.

La información que solicita es la siguiente:

1. Solicito respetuosamente el proceso oficial y legal para la obtención de un contrato de prestación del servicio de Cafetería o Tienda Escolar al interior de los planteles de los diferentes municipios y extensión, o bien permiso o autorización para operarlos.
2. Solicito las reglas de operación, reglamento completo, o cualquier documento que especifica oficialmente como debe llevarse a cabo el proceso de selección y asignación.
3. Además de los requisitos completos.
4. Los tiempos de cada procedimiento a llevar a cabo según el reglamento, reglas y/o disposiciones que apliquen en la materia.
5. Solicito además lista completa de prestadores del servicio de cada plantel en Sonora:
 - a. Nombres completos.
 - b. En que plantel operan.
 - c. Así como también de las cuotas que se cobran por ello o bien los ingresos que se obtienen por cada plantel en este tema.

Respuesta para las preguntas 1, 2, 3 y 4:

En el presente informe se envía en documento adjunto el archivo en formato PDF que corresponde a los lineamientos para la asignación y operación de cafeterías del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, asimismo se comparte liga de internet para descargarlo en el siguiente enlace:

https://cobach.sonora.edu.mx/images/documentos/Convocatorias/lineamientos_para_la_asignacion_y_operacion_de_cafeterias_de_COBACH-2024.pdf

En los lineamientos citados en el párrafo anterior, se contempla información que da respuesta sobre el proceso oficial o legal para obtener un contrato en cafeterías de planteles, el reglamento de operación, los requisitos para obtener contrato para operar cafetería y los tiempos de cada procedimiento de adjudicación de contrato.



La convocatoria que se realizó en este año 2024 finalizó el proceso el día 5 de julio, y para su consulta se comparte el el enlace público de internet que fue utilizado para la promoción al público en general para la presente convocatoria:

<https://cobach.sonora.edu.mx/acciones/convocatorias/convocatoria-cafeteria-2024>

Respuesta para la pregunta 5:

En documento ANEXO de este informe, se describen en una tabla, los datos de nombre completo del prestador de servicio de cada cafetería, el plantel asignado y la cuota mensual establecida en el contrato.

Referente a los ingresos obtenidos como utilidad neta en cada cafetería, estos corresponden a un rubro distinto al recurso público y es ajeno al ejercicio presupuestal que opera el Colegio de Bachilleres (Colegio).

Se informa que el Colegio se apega a la responsabilidad establecida en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, que dice que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan en la presente ley.

Es así, que los ingresos obtenidos como utilidad neta en cada cafetería, corresponden a un rubro distinto al recurso público y es ajeno al ejercicio presupuestal que opera el Colegio.

Para el Colegio de Bachilleres es un gusto atenderle y estamos a sus órdenes para este o cualquier otro servicio de información que requiera.

Atentamente

Lic. Wilbert Rolando Amparán-Arenas
Jefe de la Unidad Jurídica y de Transparencia
del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SONORA
UNIDAD JURÍDICA Y DE
TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**
GOBIERNO
DE **SONORA**



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



ANEXO



EDUCACIÓN
Y CULTURA

GOBIERNO
DE SONORA



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



RELACIÓN DE CONCESIONARIOS DE CAFETERIAS 2024

	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	PLANTEL	CUOTA AGO-DIC
1	LUIS ALBERTO TANORI SANCHEZ	PL. VILLA DE SERIS	31,824.00
2	MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA NORIEGA	PL. JESUS G. CAREAGA CRUZ	31,824.00
3	ROSARIO DAYANARA CASTRO LOAIZA	PL. E. LOPEZ RIESGO	29,535.00
4	IVETH ADRIANA DUARTE SANZ	PL. NUEVO HERMOSILLO	21,774.00
5	EMILIA CORDOVA ENCINAS	PL. HERMOSILLO V	24,674.00
6	OSCAR SANCHEZ MAYTORENA	PL. CALIFORNA	6,589.00
7	MARCELA GUADALUPE BUELNA URBALEJO	PL. HERMOSILLO VII	3,903.00
8	ARLENNE GABRIELA JAUREGUI COTA	PL. BAHIA DE KINO	3,148.00
9	ALEJANDRA QUIROZ ISLAS	PL. NAVOJOA	26,768.00
10	LUIS MIGUEL AYALA FELIX	PL. OBREGON II	13,008.00
11	MARTHA LUZ PEREZ FLORES	PL. OBREGON III	4,722.00
12	AGUSTIN ORLANDO ESQUER ACUÑA	PL. ALAMOS	4,539.00
13	ANA LILIA VELLELA LOPEZ	PL. EMPALME	7,297.00
14	JUDITH MICHAELA GARCIA VALENZUELA	PL. ETCHOJOA	6,460.00
15	DELFINA ANTELMA RUIZ ALVAREZ	PL. PUEBLO YAQUI	5,856.00
16	MARIA ANTONIA FELIX VALENCIA	PL. SAN IGNACIO R.M.	6,460.00
17	JESUS ALFREDO ACEVEDO BALDERRAMA	PL. ALVARO OBREGÓN SALIDO	8,673.00
18	JOSE CARLOS QUINTERO LOPEZ	PL. QUETCHEUECA	3,770.00
19	ADRIANA MARIA CORRAL DUARTE	PL. JOSE MARÍA MAYTORENA TAPIA	7,869.00
20	MARIA DEL SOCORRO ALBELAIS BOIDO	PL. EUSEBIO FRANCISCO KINO	13,438.00
21	YOLANDA URIAS PAZ	PL. CABORCA	19,168.00
22	DIANA ANGELICA VAZQUEZ RIOS	PL. SONOYTA	6,252.00
23	ANA LUISA GARCIA AGUAYO	PL. SAN LUIS R.C.	27,136.00
24	ANA LUISA GARCIA AGUAYO	PL. PTO PEÑASCO	20,234.00
25	MARIO ALBERTO ORNELAS PERALTA	PL. NOGALES	19,186.00
26	MARIA DEL REFUGIO CASTILLON QUINTERO	PL. NOGALES II	2,863.00
27	MARIA GUADALUPE NUÑEZ RAMIREZ	PL. FAUSTINO FÉLIX SERNA	2,465.00
28	EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOPEZ	PL. P. ELIAS CALLES	9,509.00
29	FRANCISCA SALMERON ROBLES	PL. NACUZARI	5,352.00
30	MARIA FERNANDA RIVAS LERMAS	PL. OBREGON I	20,000.00